



AYUNTAMIENTO
de
NAVAS DE RIOFRÍO
(SEGOVIA)

ANUNCIO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA DE PADRONES DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Por resolución de la Alcaldía de esta fecha se han aprobado los padrones de las tasas de Abastecimiento de agua y Servicio de Alcantarillado del **SEGUNDO SEMESTRE DE 2009** que quedan expuestos al público para su consulta y a efectos de notificación colectiva durante un plazo de **DOS MESES** conforme establece el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los contribuyentes podrán impugnar los recibos mediante la interposición de recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del períodos de exposición pública del padrón, y contra la desestimación de éste, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Segovia, en el plazo de dos meses.

La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, salvo que, simultáneamente a aquélla, se solicite dicha suspensión acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

La no presentación de recurso o su presentación fuera de plazo convertirá los recibos en actos administrativos firmes.

PLAZO DE INGRESO VOLUNTARIO SERÁ DE DOS MESES DESDE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO.

DÍAS DE COBRO: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes de 10 a 13 horas.

LUGAR: El Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con el artº 24 del Reglamento general de Recaudación de 29/07/2005.

En Navas de Riofrío a 19 de noviembre de 2009.

La Alcaldesa,

Fdo.: Pilar Reques Heras